



26 de febrero de 2010

**PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON ADMISIÓN DIFERIDA**

La Certificación Número 26 (2003-04) de la Junta de Síndicos de UPR, sobre la política de admisión diferida para estudiantes graduados establece lo siguiente:

- "con el propósito de retener a los estudiantes graduados mejor cualificados, las unidades institucionales tendrán la discreción para conceder una admisión diferida de carácter excepcional, disponiéndose que de concederse la admisión diferida sólo será válida para efectos de la admisión del año académico siguiente"

A tono con dicha certificación, se establece el siguiente procedimiento:

1. La admisión diferida no aplica a solicitudes incompletas.
2. El solicitante admitido que no pueda presentarse en el periodo para el cual fue admitido, y que desea ser considerado para un periodo posterior de hasta un año deberá:
  - a. notificar directamente al Departamento su situación
  - b. "solicitar la admisión diferida tan pronto el solicitante reciba notificación de la admisión y en la misma justificar el valor académico de su petición." - según estipulado en la Certificación Número 26,
  - c. hacer la **petición formal** mediante una carta dirigida al Director del Programa al cual fue admitido y debe incluir autorización para utilizar la solicitud anterior. Debe hacer llegar copia de la petición a la Oficina de Estudios Graduados a través del siguiente email: [egraduados.uprm@upr.edu](mailto:egraduados.uprm@upr.edu).
3. Si el departamento está interesado en el estudiante y determina valioso otorgarle el beneficio del diferimiento, es el departamento quién deberá solicitar directamente el diferimiento de la admisión a la Oficina de Estudios Graduados por medio de correo electrónico o en una carta formal dirigida al Director de Estudios Graduados. Todos los documentos de solicitud del estudiante serán enviados nuevamente al departamento para evaluación. El departamento podrá ratificar su decisión anterior o someter una nueva decisión.
4. La admisión puede ser diferida hasta por un año (2 semestres académicos) a partir de la fecha de la admisión pero sólo puede solicitarse una vez.

Universidad de Puerto Rico  
 Recinto Universitario de Mayagüez  
 Oficina de Estudios Graduados  
 Apartado 9020  
 Mayagüez, Puerto Rico 00681  
 Tel. (787) 892-4040 ext. 3609  
 Fax: (787) 263-5469  
[egraduados@uprm.edu](mailto:egraduados@uprm.edu)  
<http://graduprm.edu>

University of Puerto Rico  
 Mayagüez Campus  
 Office of Graduate Studies  
 P.O. Box 9020  
 Mayagüez, Puerto Rico 00681  
 Tel. (787) 892-4040 ext. 3609  
 Fax: (787) 263-5469  
[egraduados@uprm.edu](mailto:egraduados@uprm.edu)  
<http://graduprm.edu>



de Historia



UPRM

Oficina de Estudios Graduados

5. En el caso de aquellas admisiones que se les haya otorgado ayudantía, el diferimiento de la admisión **no garantiza la otorgación de la misma cantidad de ayudantía o de ayudantía alguna.**

6. El diferimiento de la admisión implica que **no tiene que volver a completar la solicitud, ni pagar. Tampoco tiene necesidad de someter los documentos nuevamente.** Sin embargo, sólo aquellos estudiantes que llevaban cursos en progreso al momento de la evaluación **deberán someter una nueva transcripción oficial que incluya las notas del semestre en progreso y el grado académico conferido.** Además, se informa que a partir de las solicitudes de Agosto 2009 se añade como requisito someter una **transcripción de conducta.** Ese documento, en la versión al español, se encuentra en el siguiente enlace:

<http://grad.uprm.edu/oeg/RecursosDocumentos/PDF/transconduc.pdf>

**Fechas límites**

Las fechas límites para solicitar el diferimiento serán las establecidas en el Calendario Académico del recinto que indican “último día para solicitar admisión a estudios graduados...” que por regla general son:

**FEBRERO 15** – para solicitudes de admisión para **AGOSTO**  
**SEPTIEMBRE 15** – para solicitudes de admisión para **ENERO**  
y como fecha límite tardía la que indica “último día para radicar solicitudes de admisión tardía a estudios graduados ...” que por regla general son:

**MARZO 15** – para solicitudes de admisión para **AGOSTO**  
**OCTUBRE 15** – para solicitudes de admisión para **ENERO**

**Vigencia**

El contenido de este memorándum estará vigente a partir de las solicitudes de admisión a estudios graduados para agosto de 2010.

Aprobado por:

Anand D. Sharma, Ph. D.  
Director Oficina de Estudios Graduados y  
Decano Asociado de Asuntos Académicos

Aprobado en reunión sostenida el miércoles, 24 de febrero de 2010.

Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
Oficina de Estudios Graduados  
Apartado 9020  
Mayagüez, Puerto Rico 00681  
Tel. (787) 252-4040 ext. 3809  
Fax: (787) 252-5449  
eggraduados@uprm.edu  
<http://grad.uprm.edu>

University of Puerto Rico  
Mayaguez Campus  
Office of Graduate Studies  
P.O. Box 9020  
Mayaguez, Puerto Rico 00681  
Tel. (787) 252-4040 ext. 3809  
Fax: (787) 252-5449  
eggraduados@uprm.edu  
<http://grad.uprm.edu>



de Historia